



RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2024, de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación Corredor del Huerva Empresarial, en siglas ACHE, con número de depósito 50100023.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y en el Decreto 252/2015, de 15 de septiembre del Gobierno de Aragón, por el que se crean y se regulan los depósitos de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad Autónoma de Aragón con funcionamiento a través de medios electrónicos.

La solicitud de depósito fue formulada por Eugenio García-Rodeja Alonso, como representante apoderado, mediante escrito tramitado con el número de entrada 50/2024/000043.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por Mariano Barbed Artigas en representación de Simul, SL, Santiago Morillo Lisa en representación de Umbelco, SL, Gorka Rodríguez del Río en representación de Grupo Milan Inagraf, SL, Rafael Simón Faus en representación de Recubrimientos Metálicos Vicente, SLU, y Tomas Toribio Renner en representación de Operon, SA, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la plaza Roma, F1 oficinas, 2.º, 50010 Zaragoza, su ámbito territorial es provincial, abarcará la zona geográfica definida por el río Huerva y las localidades cercanas, en la provincia de Zaragoza, y tiene como fines los establecidos en el artículo 5 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y su exposición en el tablón de anuncios telemático, a fin de dar publicidad al depósito efectuado.

La presente Resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Social de Zaragoza en el plazo de diez días hábiles. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 23 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Zaragoza, 6 de mayo de 2024.— La Subdirectora Provincial de Trabajo de Zaragoza, Ana Catalán Cólera. (Por delegación del Director General de Trabajo, según Resolución de 9 de noviembre de 2023, del Director General de Trabajo, por la que se delega la firma en los Subdirectores Provinciales de Trabajo).